



Agencia  
Nacional de Minería

**VSC-PARP-001-2025**

**VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA**

**PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL PASTO**

**CONSTANCIA ACLARATORIA**

La suscrita Coordinadora del Punto de Atención Regional Pasto, de conformidad con las facultades atribuidas en Resolución No. 0206 del 22 marzo de 2013 y Resolución No. 363 del 17 de junio de 2019, a través de la presente se permite a través de la presente se permite aclarar que, en el marco del proceso de notificación de los autos: **908-1764 ANNA, 908-1765 ANNA, 908- 1766 ANNA, 908- 1767 ANNA, 908- 1768 ANNA, 908- 1769 ANNA, 908- 1770 ANNA, 908- 1771 ANNA, 908-1772 ANNA, 908-1773 ANNA, 908-1774 ANNA, 908-1775 ANNA, 908-1776 ANNA y 908-1777 ANNA**, al interior de los expedientes **SFS-15531, SFS-15531, 15700, 16520, 16520, 16520, SKO-15381, ARE-TB8-10401, ARE-TB8-10401, 14083, 14207, 16032, 13441 y BFJ-111** respectivamente, se presentó un error al momento de digitar el número del año de expedición de dichos autos en el **Estado Jurídico No. PARP-004-25 del 22 de enero de 2025**, registrándose con año 2024, cuando el correcto es que su expedición es de **2025**, tal y como se encuentra consignado en el documento individual de los mencionados autos, cargado en el link adjunto en dicho estado, así como en el registrado en la Plataforma Anna Minería.

En este mismo sentido en el proceso de notificación de los autos: **PARP 013, PARP 014, PARP 015, PARP 016, 908-1778 ANNA, 908-1779 ANNA, 908-1780 ANNA, 908-1781 ANNA, 908-1782 ANNA, 908-1783 ANNA, 908-1784 ANNA, 908-1785 ANNA, 908-1786 ANNA, 908-1787 ANNA, 908-1788 ANNA, 908-1789 ANNA, 908-1790 ANNA, 908-1791 ANNA y 908-1792 ANNA** proferidos al interior de los expedientes **HI8-14391, KAS-14301, KHI-11371, FLV-09V, ICQ-080018X, ICQ-080018X y ICQ-080018X** respectivamente, se presentó un error al momento de digitar el número del año de expedición de dichos autos en el **Estado Jurídico No. PARP-005-25 del 23 de enero de 2025**, registrándose con año 2024, cuando el correcto es que su expedición es de **2025**, tal y como se encuentra consignado en el documento individual de los mencionados autos, cargado en el link adjunto en dicho estado y en el caso de los Anna también los registrados en la Plataforma Anna Minería.



**Agencia  
Nacional de Minería**

Por lo tanto, se emite la presente constancia con fines de corregir los aspectos formales de los Estados Jurídicos No. PARP-004-2025 y No. PARP-005-2025, publicados por esta Entidad, en el cumplimiento de las ordenes emitidas en los mencionados autos y en los términos establecidos en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, el cual indica:

***"Ley 1437 de 2011. Artículo 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."***

Dicho lo anterior se tendrá en cuenta que en ningún momento se reinicia el proceso de notificación ya surtido o los términos indicados tanto en los autos PARP como en los autos ANNA mencionados anteriormente y notificados en Estados Jurídicos No. PARP-004-2025 y No. PARP-005-2025, según la Ley 685 de 2001, teniendo en cuenta que simplemente se trata de una corrección meramente formal en el contenido de las Publicaciones y no en los actos administrativos.

Dada en San Juan de Pasto, el 29 de enero de 2025.

**CARMEN HELENA PATINO BURBANO**  
Coordinadora Punto de Atención Regional Pasto.

C. Consecutivo y Expediente: Publicaciones de estado No. 004 y 005 del 2025.

Elaborado: Evelyn Gabriela Arteaga Moreno – Contratista PARP

Fecha de elaboración: 29/01/2025